



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE COCINERO/A, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 10 DE MAYO DE 2012 (B.O.C. núm. 100, de 22.05.2012), Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 10 de mayo de 2012, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal de gestión y de servicios, entre otras, de la categoría de Cocinero/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional del nivel de Atención Especializada, y se aprobaron las Bases por las que se ha de regir la convocatoria (B.O.C. núm. 100, de 22 de mayo de 2012).

El 25 de enero de 2013 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 156, de esta misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 6 de mayo de 2013 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 1042, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 15 de noviembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 7 de noviembre de 2013, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 21 de noviembre de 2014 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 17 de noviembre de 2014, por la que se modifican los anexos I y II de la resolución de 7 de noviembre, citada en el párrafo anterior.

El 26 de abril de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 25 de abril de 2016, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 5 de julio de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 4 de julio de 2016, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que





superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 14 de noviembre de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 9 de noviembre de 2016, por la que se modifican los anexos I y II de la resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, publicada el 5 de julio de 2016, citada en el párrafo anterior.

Con fecha de 15 de diciembre de 2016 se publicó Resolución de este Órgano, número 3460/2016, de la misma fecha, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

De conformidad con las Base Decimocuarta – titulada: Elección de Plazas:

<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.





7. Adjudicadas las plazas, la Dirección General de Recursos Humanos aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente”.

De conformidad con lo anterior, y conforme a la competencia que me atribuye la base decimocuarta de las Bases de referencia, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Cocinero/a, convocado mediante Resolución de esta Dirección General, de 10 de mayo de 2012, la cual figura como **Anexo I** a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este Órgano la siguiente documentación (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna (determinados en la base quinta, apartado 3º), se acreditarán por el aspirante mediante certificación original expedida por el responsable de personal de la Institución





Sanitaria a la que se encuentre adscrito el interesado.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

TERCERO.- Ordenar que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, ó en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(PS - El Director General de Programas Asistenciales – Res. 127/2017 – 17.01.2017)





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES

COCINERO/A

RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2012 (B.O.C. NÚM. 100 DE 22.05.2012)

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA
ADJUDICADA**

1.- Turno: Promoción Interna
Total plazas que se ofertan: 10
Nivel Asistencial: Atención Especializada
Grupo de Clasificación: C/C1

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA
1	43257647Y	TABERNA SUÁREZ, MANUEL	84,1580	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
2	78466197H	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	83,2780	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
3	42810799W	MONTESDEOCA ACOSTA, JOSE CARLOS	77,8388	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
4	43658498J	BETANCOR SOCORRO, JOSÉ CARMELO	74,3500	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
5	43640342G	DIAZ MEDINA, FRANCISCA AURORA	67,5107	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
6	36049824S	LOPEZ NOGUEIRA, DOLORES	65,0993	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
7	45701592V	MARTIN QUESADA, MARIA ARACELI	60,0305	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
8	42844052C	QUINTANA SANCHEZ, MATEO	57,9370	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
9	42813612D	CABRERA GUERRERO, M ^a CHIQUINQUIRA	55,7057	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
0	42756982M	HERNANDEZ CAZORLA, SANTIAGO	53,4937	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 308077 – 928 308038

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 475864 – 922 475874

5 de 7





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



2.- Turno: Reserva Discapacidad
Total plazas que se ofertan: 2
Nivel Asistencial: Atención Especializada
Grupo de Clasificación: C/C1

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA
1	32873436L	FUEYO VIADO, ANTONIO BELARMINO	66,2250	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
2	42081475P	SANCHEZ BACALLADO, JUAN MIGUEL	46,9840	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro

3.- Turno: Libre Acceso
Total plazas que se ofertan: 22
Nivel Asistencial: Atención Especializada
Grupo de Clasificación: C/C1

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA
1	43814339Y	PEREZ HERRERA, DAVID	95,3600	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	52832343D	RAMOS HERRERA, HERIBERTO ANTONIO	95,2000	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
3	43763148J	ACOSTA FALCON, OCTAVIO LUIS	94,7200	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
4	42161158L	RODRIGUEZ BARROSO, ANGELES MARY	88,9600	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
5	42172893R	PEREZ LUIS, ANGELES ROSA	88,5700	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
6	43827602K	MARTIN TOMÉ, SERGIO NICOLÁS	88,4467	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
7	43797626Z	MARTÍN GARCÍA, ELENA MARÍA	88,3400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
8	44302788G	RODRIGUEZ PINO, ALBERTO	88,2680	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
9	52832296P	MORALES MEDINA, ANTONIA ROSA	87,9800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
10	78694399Z	NEGRIN PEREZ, JOSE MARIA	87,7317	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 308077 – 928 308038

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 475864 – 922 475874

6 de 7





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA
11	43654465M	SANTANA ZAIT, JULIO	86,7020	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
12	71215093D	TOLEDO PERALTA, DIEGO	89,6880	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
13	43767568V	SUAREZ SUAREZ, JUAN FRANCISCO	86,6500	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
14	43808476P	GONZALEZ CHINEA, JUAN MANUEL	86,0900	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
15	44306068H	HIDALGO GALINDO, MARIO	86,0800	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera
16	78526809W	DE LEON SOTO, LUIS MARIANO	86,0667	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
17	42047213Q	DIAZ REYES, FELIPE JOSE	85,7800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
18	78408846Y	ARMAS CABRERA, JUAN ALEXIS	85,2000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
19	42155088K	ALVAREZ HERNANDEZ, LUZ MARIA	84,9800	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
20	32747178P	FREIRE CARBAJAL, M ^a VICTORIA	84,8900	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera
21	43780139F	LUGO RODRIGUEZ, JAVIER	84,2040	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
22	45458687S	GONZALEZ GONZALEZ, GERVASIO	83,4040	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 308077 – 928 308038

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 475864 – 922 475874

7 de 7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERNARDO EMILIO MACIAS GUTIERREZ - DIRECTOR GENERAL PROGRAMAS ASISTENCIALES	Fecha: 20/01/2017 - 09:30:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 199 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 20/01/2017 11:30:58	Fecha: 20/01/2017 - 11:30:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09aKArnEA8XsKxxKWgEeImA4UVqgd4C1W	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/01/2017 - 11:31:22	